

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 2933/08

TIGRE, 12 de septiembre de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2933/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 9 de septiembre de 2008, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Intervenir la posesión de los predios identificados catastralmente como Circunscripción IV, Sección F, Manzana 175, parcelas 12, 13, 14, 15 y 16, cuentas números 7818500, 7818600, 7818700, 7818800 y 7818900, objeto de la Resolución 1762/07, del marco de la Ordenanza 472/64 a los lineamientos del artículo 2351 y concordantes del Código Civil, con destino de "vivero".-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 9 de septiembre de 2008.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2933/08.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Tome conocimiento Asesoría Letrada y Área Patrimonio. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1179/08